



Municipalidad Distrital  
Ilabaya

**ACUERDO MUNICIPAL**  
**Nº 027-2011-MDI**

Ilabaya, 03 de Mayo de 2011.



**VISTO:**

El Informe Nº 048-2011-MDI/OAL, de fecha 27 de abril de 2011, emitido por la Abog. Lourdes del Rosario Colque Aragón, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 048-2011-MDI/OAL, de fecha 27 de abril de 2011, emitido por la Abog. Lourdes Colque Aragón, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el cual concluye que la representante de la UGEL Jorge Basadre no tiene facultes para suscribir los convenios de "Mejoramiento y ampliación de los servicios culturales para el fomento de la lectura en los centros poblados y anexos del distrito de Ilabaya", "Mejoramiento de los niveles de comprensión lectora y razonamiento lógico matemático" y "Mejoramiento del nivel nutricional de los centros poblados de Borogueña, Cambaya, Mirave e Ilabaya"; teniendo solo facultades de coordinación y ejecución de los mismos. Por consiguiente estos deben de ser suscritos por la Directora de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, el inciso 26º del artículo 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal; aprobar celebraciones de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en Sesión Ordinaria Nº 006-2011-MDI del 27 de abril de 2011; se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** al Señor Alcalde Ing. Demesio Llaca Osco la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.



Municipalidad Distrital  
Ilabaya

**ACUERDO MUNICIPAL**  
**N° 027-2011-MDI**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** facultades, al señor Alcalde Ing. Demesio Llaca Osco, para la suscripción de los convenios específicos que promueven contenidos en el Convenio Marco del artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, División de Proyectos Económicos y Sociales, Unidad de Servicios Locales y Sociales, Secretaria General y demás dependencias pertinentes para su conocimiento y fines.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO  
ALCALDE

Cc: GM  
Archivo